



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 193

ANT. :

MAT.

CONCÓN, 03 FEB 2026

DE: SRA. PAULA GONZALEZ CATALDO
DIRECTORA (S) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Junto con saludar, a través del presente, remito a Uds. Informe de gestión mensual y boleta de honorarios del siguiente funcionario/a.

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
EDUARDO SALINAS CALDERON	151	271 23/01/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el correspondiente pago.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


PAULA GONZALEZ CATALDO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

PGC/mnr
Distribución:
1.- Dideco

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 271

VISTOS:

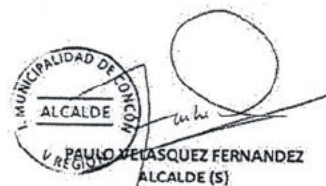
1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 del 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°2673 de Dideco con fecha 24 de diciembre de 2026.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52 de fecha 13 de enero 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:
En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación a contribuir al desarrollo de la práctica deportiva comunal a través de un programa de actividades y talleres que, en conjunto, con las políticas sociales del municipio, fomenten la participación social, se solicita ratificar la contratación periodo 2026, del funcionario Sr. Eduardo Salinas C.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Eduardo Salinas Calderón, Run [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA DEPORTES**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$1.808.499 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. Eduardo Salinas Calderón, Run [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el Informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Recreacionales, Programa Deportes.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concepción a 22 de enero del 2026, comparece por una parte Sr. Paulo Velasquez Fernández RUN [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concepción, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. Eduardo Salinas Calderón RUN [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA DEPORTES** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Elaborar y presentar un programa anual de actividades para la Oficina del Deporte, respaldando su ejecución de manera efectiva.
- Proponer la implementación de talleres deportivos destinados a diversas audiencias, tales como niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, asumiendo la responsabilidad de respaldar y supervisar adecuadamente su ejecución.
- Contribuir a la creación de organizaciones e instituciones enfocadas en el ámbito deportivo, así como fortalecer aquellas ya establecidas.
- Colaborar con las organizaciones preexistentes en la comunidad en la formulación de proyectos para acceder a Fondos Concursables.
- Participar activamente en las redes comunales y eventos coordinados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Apoyar la generación de espacios de diálogo entre los dirigentes deportivos, con el objetivo de respaldar sus inquietudes e iniciativas.
- Desarrollar una colaboración conjunta para establecer vínculos de participación directa entre la oficina y los clubes deportivos.
- Participar en eventos organizados por o para clubes deportivos, fortaleciendo así la presencia de la oficina en la comunidad.
- Facilitar el proceso de postulación de deportistas destacados de la comuna a la beca municipal.
- Respalda iniciativas que promuevan la inclusión de personas en situación de discapacidad en actividades deportivas.
- Participar activamente en las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Establecer conexiones y asegurar recursos a través del Instituto Nacional de Deportes de la Región de Valparaíso.
- Colaborar en las actividades deportivas respaldadas por la Municipalidad de Concepción.
- Coordinar el funcionamiento adecuado del Recinto Deportivo Estadio Atlético Municipal y sus diversos espacios destinados a la práctica deportiva.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.808.499 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsual y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. Eduardo Salinas Calderon, R. [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



EDUARDO ANDRES SALINAS CALDERON

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 151

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PROMOCIONES

Fecha: 02 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: AVDA SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROFESIONAL OF. DEPORTES MES DE ENERO 2026.	1.808.499
Total Honorarios: \$:	1.808.499
15.25 % Impto. Retenido:	275.796
Total:	1.532.703

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2026 10:26



217808840015177A7DCA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602021026

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2026 10:26



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
ENERO de 2026	
Nombre Prestador (a)	Eduardo Salinas Calderón
Rut	
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo Profesional Oficina de Deportes
Nº Boleta Honorarios	151

Funciones
• Elaborar y presentar un programa anual de actividades para la Oficina del Deporte, respaldando su ejecución de manera efectiva. • Proponer la implementación de talleres deportivos destinados a diversas audiencias, tales como niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, asumiendo la responsabilidad de respaldar y supervisar adecuadamente su ejecución. • Contribuir a la creación de organizaciones e instituciones enfocadas en el ámbito deportivo, así como fortalecer aquellas ya establecidas. • Colaborar con las organizaciones preexistentes en la comunidad en la formulación de proyectos para acceder a Fondos Concursables. • Participar activamente en las redes comunales y eventos coordinados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Apoyar la generación de espacios de diálogo entre los dirigentes deportivos, con el objetivo de respaldar sus inquietudes e iniciativas. • Desarrollar una colaboración conjunta para establecer vínculos de participación directa entre la oficina y los clubes deportivos. • Participar en eventos organizados por o para clubes deportivos, fortaleciendo así la presencia de la oficina en la comunidad. • Facilitar el proceso de postulación de deportistas destacados de la comuna a la beca municipal. • Respalda iniciativas que promuevan la inclusión de personas en situación de discapacidad en actividades deportivas. • Participar activamente en las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Establecer conexiones y asegurar recursos a través del Instituto Nacional de Deportes de la Región de Valparaíso. • Colaborar en las actividades deportivas respaldadas por la Municipalidad de Concón. • Coordinar el funcionamiento adecuado del Recinto Deportivo Estadio Atlético Municipal y sus diversos espacios destinados a la práctica deportiva. • Administrar el uso del recinto deportivo Estadio Municipal Calle 7.

Actividades Realizadas

Semana del 01 al 11

- Se sostiene reunión con los monitores de la escuela de verano 2026 que comienza el día 5 de enero del 2026.
- Se asiste al inicio de la Escuela de Verano 2026 que se realiza en la escuela Oro Negro. (se adjunta verificador)
- Se coordina con la dirección de Dimao para realizar sanitización en la escuela oro negro. (se adjunta verificador).
- Se sostiene reunión con F.N interesado en poder desarrollar actividades deportivas en la comuna.
- Se sostiene reunión con el director de desarrollo comentario en las dependencias de DIDECO.
- Se toma contacto el inspector de la escuela Puente Colmo para coordinar el uso del establecimiento pa4ra los talleres deportivos.
- Se asiste a audiencia con el Sr. Administrador y deportista destacado de la comuna quien viene a presentar sus logros 2025.
- Se sostiene reunión con Gestor Territorial de eventos del IND quienes quieren realizar una corrida nocturna en la comuna.
- Se sostiene reunión con IND Región de Valparaíso para coordinar actividad que desean realizar en la comuna. (se adjunta verificador).
- Toma contacto con la Oficina municipal de Deportes la terapeuta del CESAM Concón para solicitar el ingreso de personas a los talleres deportivo.

Actividades Realizadas

Semana del 12 al 18

- Toma contacto con la Oficina Municipal de Deportes interesado en realizar un evento a veneficio deportivo en la comuna.
- Toma contacto con la Oficina Municipal de Deportes la juez general del campeonato municipal de voleibol playa que se realizara los días 21 de febrero.
- Se coordina con los funcionarios municipales que colaboraran en la actividad deportiva campeonato de futbol verano 2025.
- Se toma contacto con la Oficina de Marketing de Cocacola Embonor para coordinar el montaje de la actividad deportiva Strongfit games.
- Se toma contacto con la encargada de los salvavidas de playa Amarilla para coordinar asistencia de los niños y niñas de la escuela de verano 2026.
- Se toma contacto con carabineros y transito municipal por actividad deportiva que se realizara en la comuna (corrida con obstáculos).
- Se sostiene reunión con el director Dideco para coordinar funciones y acciones para las mejoras de los recintos deportivos.
- Se toma con la presidenta de la junta de vecinos del sector los romeros por actividad deportiva que se realizara en parte de su sector.
- Se asiste a la actividad deportiva corrida con obstáculos que se realizó en la comuna el día sábado 17 (se adjunta verificador).

Actividades Realizadas

Semana del 19 al 25

- Se coordina el uso de los distintos espacios del Estadio Atlético Municipal para la Escuela de Verano 2026.
- Toma contacto con la Oficina de Deportes Municipal el encargado de deportes del colegio.
- Se coordina con el presidente del Club de Yates Higuierilla para poder coordinar el uso del recinto para la Escuela de Verano 2026.
- Se toma contacto con cultura para poder coordinar actividad deportiva de Capoeira que se realizara en el mes de febrero.
- Toma contacto con la oficina municipal de Deportes la Encargada de OMAM para informar que por esta semana no se podrá utilizar el salón de la Oficina del Adulto Mayor, se coordina otro espacio.
- Se asiste a audiencia con el Sr. Alcade y el los clubes de cheerleader de la comuna, para solicitar apoyo en sus actividades deportivas.
- Se sostiene reunión con el presidente del gremio de surfistas para coordinar actividades deportivas en la comuna.
- Se coordina con la dirección de cultura el uso del estadio municipal de calle 7 para resguardar mobiliario para actividad municipal.
- Se toma contacto con el director del Jardin Botánico para coordinar uso del recinto para la escuela de verano 2026.
- Se asiste a la actividad Deportiva Strong Fit Games (se adjunta verificador).

Actividades Realizadas

Semana del 26 al 31

- **Días administrativos autorizadas por Dideco**

FIRMA DE PRESTADORA

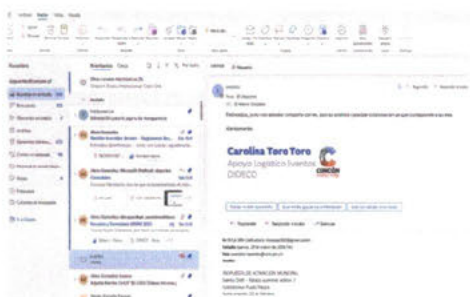


★ V° B° DIDECO (5)

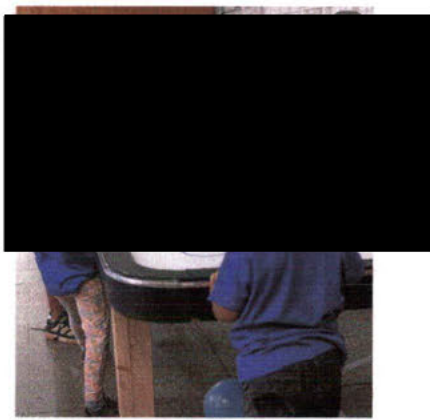


MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

Correos electrónicos



Escuela de Verano 2026



Sanitización escuela de verano 2026



Reunion IND

REUNION COORDINACION CORRIDA VERANO IND el January 8, 2026

Read Reunión Informe

Resumen

Dulkamara Alvarado Rivera via Read AI <executiveassistant@e.read.ai>

Para: @deportes

Jue 08/01/2026 10:34

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado

Has sido invitado a ver este informe porque Dulkamara Alvarado Rivera añadió Read a la reunión y quería compartir el resumen contigo.

REUNION COORDINACION
CORRIDA VERANO IND

January 8, 2026

La coordinación de la corrida familiar programada para el 21 de febrero se abordó en la reunión, donde se destacó la importancia de un esfuerzo conjunto para maximizar la participación. Se informó sobre la entrega de requerimientos a compras y la solicitud de permisos a la delegación presidencial, con Eduardo. [ver más](#)

Accede a este informe de reunión.

Es necesario crear una cuenta. Este es tu enlace personal, por favor no reenvíes este email a otras personas.

Strong Fit Games



CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DECLARACION JURADA SIMPLE

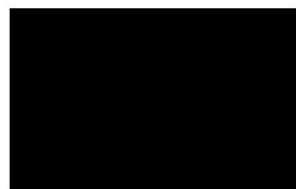
Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2026, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Eduardo Salinas Calderón

RUT:



Firma



Huella Digital

Fecha:

04/02/2026